



Fecha: Valencia, 19 de septiembre de 2016

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la siguiente adjudicación, acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 16 de septiembre de 2016:

*"Mediante resolución de fecha 7 de julio de 2016 fue iniciado el procedimiento de adjudicación correspondiente al expediente administrativo promovido para la contratación del **suministro de una unidad de escaneo confocal con destino a la ERI de Biotecnología y Biomedicina (BIOTECMED)**, tramitado por procedimiento negociado en virtud de lo dispuesto en los artículos 109, 169 y 170.d del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto base de licitación de 79.885,62 € (IVA Incluido).*

Atendiendo al informe emitido por Juan Salvador Nàcher Roselló, profesor titular de la Universitat de València e investigador de la ERI de Biotecnología y Biomedicina (BIOTECMED), una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, tal y como establece el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

El vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 6 de junio de 2016, publicada en el DOCV 7812 de 23 de junio de 2016,

RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato del **suministro de una unidad de escaneo confocal con destino a la ERI de Biotecnología y Biomedicina (BIOTECMED) de la Universitat de València** a la empresa, **Leica Microsistemas, S.L.U.**
2. Concretar los términos del contrato según se establece:
 - 2.1- El precio del contrato asciende a 79.885,62 € IVA incluido
 - 2.2- El plazo de ejecución del suministro es de 30 días naturales a partir del día siguiente a la firma del contrato.
 - 2.3- El plazo de garantía quedará establecido en 1 año, a contar desde el acta de recepción o certificado de buen funcionamiento.
3. Disponer de un gasto por un importe de **79.885,62 €**, de los cuales 66.021,17 € se corresponden con la base imponible y 13.864,45 € con el importe del IVA.
4. Proceder a la formalización del contrato dentro del plazo máximo de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por el licitador.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



2016 0079- SU 022

5. *Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación al licitador.*

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

A efectos de cumplir con la obligación establecida por los artículos 2 a 10 del Reglamento de(CE) número 1828/2006, de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, relativas a las actuaciones de información y publicidad de actuaciones cofinanciadas con fondos estructurales, y en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativa a la obligatoriedad de dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, la Universitat de València notifica que la siguiente adquisición han sido cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco de las ayudas correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, modalidad 1: Proyectos de I+D+I, proyecto SAF 2015-68436-R (MINECO/FEDER), convocatoria para el año 2015, aprobada por resolución de 6 de mayo de 2016, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

*Valencia, 16 de septiembre de 2016
Juan Luis Gandía Cabedo"*

Mercedes Olmedo Arellano
Técnico Medio de Gestión